

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2385

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de marzo de 2022, de modificación de la composición de las comisiones técnicas de valoración establecidas en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de octubre 2021, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, modificada por Resoluciones de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 4 de marzo y de 21 de marzo de 2022

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de marzo de 2022, de modificación de la composición de las comisiones técnicas de valoración establecidas en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de octubre de 2021, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 4 de marzo de 2022 (BOIB núm. 35, de 10 de marzo) y por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de marzo de 2022 (BOIB núm. 41, de 24 de marzo)

Antecedentes

1. En el BOIB ext. núm. 150, de 1 de noviembre de 2021, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 155, de 9 de noviembre) se corrigieron los errores detectados en el anexo 4 de la Resolución indicada.
3. Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 156, de 11 de noviembre) se corrigieron nuevos errores detectados en el anexo 4 de la Resolución indicada.
4. En fecha 23 de febrero de 2022 se publicó en la página web de la EBAP (<http://ebap.caib.es>) la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, en el procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por la Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB ext. núm. 150, de 1 de noviembre).
5. Mediante Resolución de 4 de marzo de 2022 (BOIB núm. 35, de 10 de marzo) se modificó la composición de las comisiones técnicas de valoración establecidas en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de octubre de 2021, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Mediante Resolución de 21 de marzo de 2022 (BOIB núm. 41, de 24 de marzo) se modificó la composición de las comisiones técnicas de valoración establecidas en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de octubre de 2021, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. Visto que las comisiones de valoración no están completas, ya que algunos de los miembros están afectados por una causa legal de abstención, o han acreditado motivos que se consideran procedentes para renunciar y que imposibilitan su actuación, es necesario modificar



los miembros para poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de octubre de 2021 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB ext. núm. 150, de 1 de noviembre), modificada por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 4 de marzo de 2022 (BOIB núm. 35, de 10 de marzo) y por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de marzo de 2022 (BOIB núm. 41, de 24 de marzo).

2. Designar a los miembros que se indican en el anexo 1 de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, conforme con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, conforme con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (29 de marzo de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO 1

Nuevos miembros de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

GRUP A1:

vocal 2ª suplente: Maria Catalina Garau Ferragut

GRUPO A1/A2:

vocal 1º titular: Eugeni Matas Vidal

vocal 2ª titular: Maria Mercedes Guma Tora

vocal 3º titular: Angel de Matías Charro

vocal 3º suplente: Carlos Nadal Servera

GRUPO A2/C1:

vocal 1º titular: Antonio Ramis Mas

vocal 2ª suplente: Margarita Oliver Barceló

representante sindical titular: Mª del Carme Saura Aguiló (CCOO)

representante sindical suplente: Isabel Mas de Wispelaere (CCOO)

GRUPO C2 y AP:

vocal 4ª suplente: Antonia Fajeda Lara